



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0037264/2014

Córdoba, 24 SEP 2018

VISTO:

Justificar la no presentación de la reunión anual correspondiente al año 2016.

ATENTO:

A lo previsto en el art. 25 del reglamento vigente de dicha Carrera, Res. HCS 166/09.

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

CONSIDERANDO:

Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar y justificar la no presentación de la reunión anual correspondiente al año 2016 de la Lic. en Musicoterapia Veronika M. Díaz Abrahan.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1843
SC/ep


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRAN
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UN